



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 281

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 349, PRESENTADA POR DON: **RICHARD ANTONIO TASAYCO SARAVIA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43557381, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 138 DE:

ACLARACIÓN DE ESCRITURA, HECHA POR: **ROSA GRACIELA SILVA CASTRO DE FRANCO Y OTROS** A FAVOR DE: **LUIS LORENZO VILLAGARAY YUPANQUI**, CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR SULCA PALOMINO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 390 VUELTA A 391 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RICHARD ANTONIO TASAYCO SARAVIA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 43557381, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 13 DE JULIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2023 11:05:28-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2023 11:00:09-0500

Ciento treinta y cinco : Luziva, a
 Declaración de Escritura. diecisiete de
 Don Juan de Dios Castro de Fuenfria, Jtra Agosto de mil
 con novecientos
 Luis Lorenzo Villegas y Luengui. noventa y siete
 ante mi Notario Julia Palomino, Notario Público de
 de Vico, con Datos: electoral Dº 22259315; mi de
 litar Dº 1441640, y Dne Dº 10621321, que de
 equ presante a una parte, Doña Rosa Juana de
 Delva Castro de Fuenfria, Manifiesta ser casada de
 con don Palomino Fuenfria, ocupada en su de
 casa, con Dato electoral Dº 22250162; Doña de
 Lilia delia Delva Castro, Manifiesta ser soltera, de
 ocupada en su casa, con Dato electoral Dº de
 04597039; y Doña Elia Verguina Delva Castro de
 de Falcón, Manifiesta ser casada con don Enri de
 que Galoni Medina, ocupada en su casa, con de
 Dato electoral Dº 22241391, y de la otra par de
 te, don Luis Lorenzo Villegas y Luengui, ma de
 nifiesta ser soltero, agricultor, con Dato de
 electoral Dº 22249345. Todo lo presante con de
 fe y verdad, mayor a cada sufragante, como a los de
 preceden por su propio sueldo, interquente, en el idioma de
 ma Castellano, con Capacidad, Libertad y consue de
 nimiento para contratar, es lo que soy fe, así como de
 se habrán inscriptos en sus documentos por de
 senda, y cumplidos con las prescripciones de los de
 artículos cincuenta y siete, cincuenta y ocho y cin de
 cuentinueve de la Ley del Notariado Dº 26003, se de
 entregaron firmada para que su contenido sea de
 elevado a escritura pública, una vez más, for de
 mada que heyo el número Ciento Veintiseis de
 Agosto a su respectivo legajo, y cuyo tenor textual de
 es como sigue: - Mileta. - Don Notario:



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2023 11:00:18-0500



Exposiciones Notariales .

57030

Dirigase usted extender en su registro de Es-
crituras Públicas, una de aclaración de Es-
crituras, que celebran los suscritos, en los tér-
minos siguientes: - Primer. - Por escritura pú-
blica de fecha 16 de Setiembre de 1994, otorga-
da ante usted, señor Notario, las hermanas
Rosa Graciela, Elia Lelia y Elia Gregoria
Pérez Castro, vendieron a favor de don Luis
Toranzo Villagoray Sulangui, a lote número
20, de la Manzana "A" de la lotificación urbana
"La Victoria", con un área de cincuenta metros
cuadrados, ubicados en el distrito y provincia
de Lisco, departamento de Ica, y demás datos
que figuran en dicho instrumento público; y,
por escritura pública de fecha 10 de Setiembre de
1994 se otorgó la Aclaración y Rectificación,
ante usted, mi señor Notario. - Segundo.
Por error involuntario que ocupó el señor Luis
Toranzo Villagoray Sulangui, en la introducción
de ambas escrituras celebradas en la clausu-
la que antecede, se hizo constar erróneamente en
el casado con doña Rosa Lapa García, lo que
necesario es que en su estado civil es Calle-
ro, toda vez que hasta la fecha no ha contraído
nupcias alguna, conforme consta en el tomo de su
Libro Matrimonial N.º 22249345, lo que queda
Aclarado y Rectificado dicho error mediante
la escritura pública que origina la presente
minuta. - Tercero. - En tal virtud, todos los
otorgantes arriba mencionados, suscriben el
presente instrumento, dejando así aclarado
y rectificado el estado civil del aludido con-
jugador, quien es Callejero, debiendo mantenerse
este instrumento como uno solo con el con-



pra. Venta y primera aclaración referidas. -
usted, señor Notario, agregue las demás clarifi-
caciones de ley y pase los folios al registro de la Mu-
nicipalidad de Arequipa. - Pisco, Cantón de Arequipa de
mil novecientos veintiseis. - Firmado: Señor
A. Sulcahuallí. - Abogado. - Reg. C.A.L. N°
20121. - Urcullo. - Roca Silva Lo Inca. - Celso
Silva Castro. - Elva S. de Galcerán. - Luis L. Vi-
llagoray S. - Conclusión. - Instruido lo con-
tratante del tenor y fines de la presente escritura
ra, por la lectura que se le dio a cada uno de los
señores designados de los números, de los
cuales se firmaron, ratificaron y la firmaron
en la misma fecha, iniciándose este instru-
mento en la Folia 57534, Fojas 390 Vuelta
y concluye a Fojas 391 Vuelta. -

que el suscrito Delio Silvio Castro

Elva S. de Galcerán

Ciento treinta y nueve.
Cantón de Arequipa.
Municipalidad Distrital de Arequipa.
a
Santiago Revelino de la Cruz, y esposa,
ante mi Señor Sulcahuallí, Notario Público
de Pisco, con libretos: electoral N° 22259715,
militar N° 1141640, y RUC N° 10621321, fue
verante una parte, con Ausencia Escripura

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2023 11:00:33-0500